

**POLITICA DE
ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN DE RIESGOS**



E.S.E. HOSPITAL
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Su salud, nuestra razón de ser

**MUNICIPIO DE VALENCIA,
CORDOBA**

2023



1. INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús define su política de riesgos tomando como referente los parámetros del modelo integrado de planeación y gestión de los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo de FP – 2018, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión – SGI. Todos los procesos y dependencias deben establecer los lineamientos que permitan la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos y productos de la E.S.E mediante:

- a) La identificación y documentación de riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídica, asistenciales entre otros), corrupción y de seguridad digital en los programas, proyectos, planes y procesos
- b) El establecimiento de acciones de control detectives y preventivas para los riesgos identificados
- c) La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados Para administrar adecuadamente los riesgos, E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús acata la metodología propia y determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo al igual que establece planes de contingencia ante la materialización del riesgo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos, proyectos, productos de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

3. Glosario

CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

CGDI: Comité de Gestión y Desempeño Institucional



SGI: Sistema Gestión Institucional

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

4. Responsabilidad

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Estratégica	Alta Dirección. CICCI	Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico <ul style="list-style-type: none">• Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo)• Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles• Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales• Realimentar al CGDI sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo• Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
------------------	-------------	----------------------------------



Primera Línea	Líderes de Proceso	<ul style="list-style-type: none">• Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico• Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso• Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar• Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles• Informar a planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo
---------------	--------------------	--

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
------------------	-------------	----------------------------------



Segunda Línea	Planeación	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional• Presentar al CICCI el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo• Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos• Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones• Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa• Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles• Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno
---------------	------------	--

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
------------------	-------------	----------------------------------



Segunda Línea	Secretaria General, líderes de procesos de contratación, financiera, talento humano, gestión y defensa jurídica, TIC, servicio al ciudadano, comunicaciones, gestión del conocimiento y gestión documental y los supervisores de contrato de la Entidad entre otros	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico • Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia
---------------	---	---

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Tercera Línea	Oficina de Control interno	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa • Asesorar de forma coordinada con Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al CICC • Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo

Niveles de autoridad y responsabilidad SGI

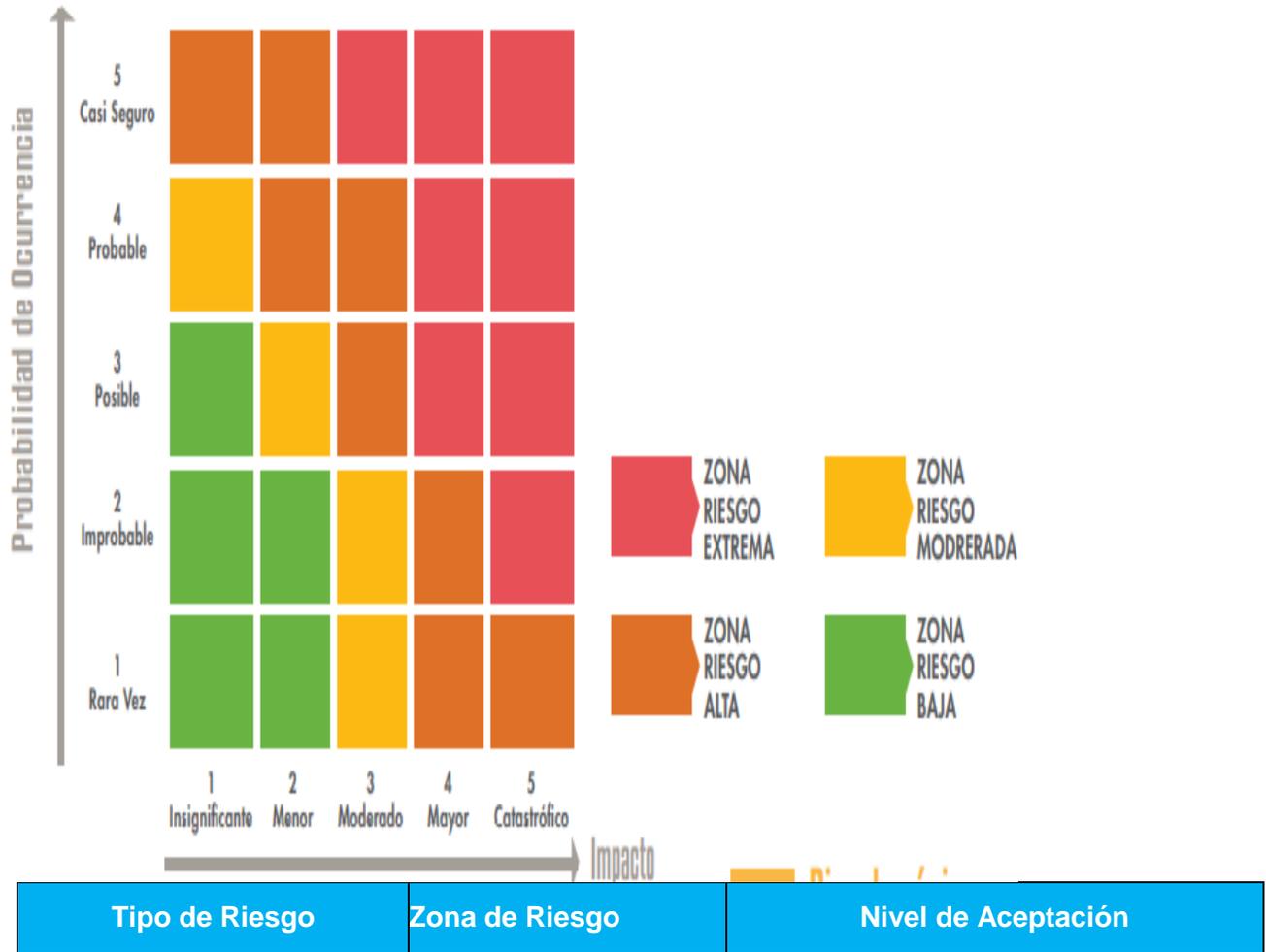
A través de la matriz niveles de responsabilidad y autoridad se definen los cargos que pueden identificar, valorar, definir controles y acciones, validar y reportar los riesgos institucionales

5. Guías de Acción

Nivel de aceptación del riesgo



Acorde con los riesgos aprobados por el comité institucional de coordinación de Control interno, se deberá definir la periodicidad de seguimiento a los riesgos Aceptados.





Riesgos de Gestión (Proceso, Producto y Proyecto)	Baja	Se ASUMIRÁ el riesgo, se siguen aplicando las medidas de control actuales y se pueden establecer otras medidas de control que fortalezcan el proceso; se realizará seguimiento cada cuatro meses
Riesgos de Gestión (Proceso, Producto y Proyecto)	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento BIMESTRAL o de acuerdo a la disponibilidad de la información
	Alta y Extrema	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea MENSUALMENTE o de acuerdo a la disponibilidad de la información



Riesgos de Corrupción	Baja	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos
Riesgos de Corrupción	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos
	Alta y Extrema	<p>Se adaptan medidas para:</p> <p>REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.</p> <p>EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.</p> <p>TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos</p>



Accionar ante los riesgos materializado

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgo de Corrupción	Lider del Proceso	<p>Informar al procesos de Direcccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado.</p> <p>2.Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</p> <p>3. Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento</p> <p>4. Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</p> <p>5. Actualizar el mapa de riesgos.</p>
	Oficina de Control Interno	<p>1. Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</p> <p>3. Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos</p>



<p>Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto Extrema, Alta y Moderada</p>	<p>Líder de Proceso</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documental en el Plan de mejoramiento.2. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso.3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos.4. Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hallazgo y las acciones tomadas.
<p>Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Baja)</p>		<p>Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso, a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.</p>



<p>Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Extrema, Alta y Moderada)</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.4.. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.
<p>Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Baja)</p>		<ol style="list-style-type: none">1. Informar al líder del proceso sobre el hecho.2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.

6. Análisis de riesgos

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la



zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

6.1 DETERMINAR PROBABILIDAD

Por PROBABILIDAD se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

6.1.1 NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE PROCESO Y SEGURIDAD DIGITAL

Nivel	Probabilidad	Descripción
100%	Muy Alta	La actividad se realiza más de 1500 veces al año.
80%	Alta	La actividad se realiza entre 366 a 1500 veces al año.
60%	Media	La actividad se realiza entre 13 a 365 veces al año.
40%	Baja	La actividad se realiza entre 5 a 12 veces al año.
20%	Muy Baja	La actividad se realiza máximo 4 veces al año.

6.1.2 NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Nivel	Probabilidad	Descripción
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento. Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento. Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales). No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, v4 - Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, octubre 2018



6.2 DETERMINAR IMPACTO

6.2.1 NIVELES DE CALIFICACIÓN DE IMPACTO

La calificación del impacto para los riesgos de gestión y de seguridad de la información se tendrá en cuenta la siguiente escala, de acuerdo con la realidad de Función Pública.

CALIFICACIÓN DE IMPACTO PARA RIESGOS DE PROCESO Y SEGURIDAD DIGITAL

Nivel	Impacto	Descripción Económica o Presupuestal	Descripción Reputacional
100%	Catastrófico	Pérdida económica superior a 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel internacional.
80%	Mayor	Pérdida económica de 319 hasta 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Nacional o Territorial.
60%	Moderado	Pérdida económica de 21 hasta 318 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Local o Sectores Administrativos.
40%	Menor	Pérdida económica de 11 hasta 20 SMLV	De conocimiento general de la entidad a nivel interno, Dirección General, Comités y Proveedores.
20%	Leve	Pérdida económica hasta 10 SMLV	Solo de conocimiento de algunos funcionarios.

Fuente. DAFP-2018

La calificación del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.



CALIFICACIÓN DEL IMPACTO PARA LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría		Respuesta	
	Si	No	Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?			
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?			
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?			
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?			
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?			
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?			
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?			
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?			
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?			
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?			
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?			
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?			
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?			
14	¿Dar lugar a procesos penales?			
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?			
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?			
17	¿Afectar la imagen regional?			
18	¿Afectar la imagen nacional?			
19	¿Generar daño ambiental?			
Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas afirmativas	
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5	
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11	
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19	

NOTA. Cuando el resultado de la calificación afirmativa esté entre uno y cinco califique tres (3) en el aplicativo; cuando el resultado de la



calificación afirmativa esté entre seis y once califique cuatro (4); Cuando el resultado de la calificación afirmativa esté entre doce y diecinueve califique cinco (5).

Criterios para la evaluación de impacto de pérdida de continuidad La determinación de las prioridades de recuperación de servicios en caso de materialización de escenarios de pérdida de continuidad de negocio se realiza mediante la valoración del impacto percibido por los líderes de los procesos. Mediante mesa de trabajo los participantes califican los impactos en cada variable y definen el orden de recuperación de los servicios asignando la secuencia de reactivación de los mismos primero a los servicios con mayor impacto y de manera secuencia a los servicios con menor impacto percibido.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PÉRDIDA DE CONTINUIDAD

Criterio	Descripción
Financiero	Nivel de pérdidas económicas
Reputacional	Nivel de pérdida de la confianza de los grupos de valor en la entidad
Legal / Regulatorio	Nivel de incumplimiento de normas y regulaciones a las que está sometida la entidad
Contractual	Impactos asociados al incumplimiento de cláusulas en obligaciones contractuales
Misional	Nivel de incumplimiento o impacto percibido por imposibilidad de cumplir los objetivos y obligaciones misionales.

7. Tratamiento del riesgo

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de



tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los dueños de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo. El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

ACEPTAR EL RIESGO

Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo no es necesario poner controles y este puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo.

IMPORTANTE. En el caso de riesgos de corrupción, estos no pueden ser aceptados.

EVITAR EL RIESGO

Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo y se decide no iniciar o no continuar con las actividades que lo causan.

COMPARTIR EL RIESGO

Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo.

REDUCIR EL RIESGO

Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo o ambos, esto conlleva a la implementación de controles.



8. Tipología de riesgos

- **Calidad:** relacionados con los atributos de calidad establecidos en MIPG, las políticas de aseguramiento y control de calidad.
- **Contractual:** relacionado con los atrasos o incumplimientos de las etapas contractuales en cada vigencia
- **Comunicación:** relacionado con los canales, medios y oportunidades para informar durante las diferentes etapas de un proyecto
- **Corrupción:** cuando por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular
- **Cumplimiento y conformidad:** se asocian con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad
- **Estratégicos:** asociado a la administración de la Entidad, a la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, y el diseño de lineamientos que respondan a las necesidades de los grupos de valor e interés
- **Financieros:** relacionado con el manejo de recursos, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo de los bienes
- **Imagen:** relacionado con la percepción y la confianza por parte de los grupos de valor frente a la Entidad
- **Información:** se asocia a la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información agregada y desagregada
- **Integración:** Se refiere a la integración de sistemas, áreas, entidades, etapas y elementos que se requieran coordinar para el desarrollo de un proyecto
- **Operativos:** riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los



procesos, sistemas de información, estructura de la entidad y articulación entre dependencias

9. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos institucionales se deben aplicar las acciones descritas en la tabla “acciones de respuesta a riesgos”.

ACCIONES DE RESPUESTA A RIESGOS

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Corrupción	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none">• Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y marcar en el SGI la alerta de posible materialización.
Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
		<ul style="list-style-type: none">• Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario.• Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el <i>plan de mejoramiento</i>.• Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.• Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.



Riesgos de Gestión y Seguridad digital	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. • Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. • Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.
	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. • Proceder de manera inmediata a aplicar el <i>plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información</i> que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. • Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos. • Dar cumplimiento al procedimiento plan de mejoramiento.
Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgos de Gestión y Seguridad digital	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado • Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos. • Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente. • Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.
Riesgos de continuidad de negocio	Comité de crisis	<ul style="list-style-type: none"> • Activar el plan de continuidad de negocio



SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS Y CONTROLES

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual	Estrategia de Tratamiento - Controles
Riesgos de Gestión, y Seguridad digital	Baja	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad SEMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.
	Moderada	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad TRIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.
	Alta	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad BIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.
	Extrema	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad MENSUAL y se registra en el módulo de riesgos – SGI.
Riesgos de Corrupción	Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran debe tener un seguimiento MENSUAL y se registra en el módulo de riesgos – SGI.	

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual o severidad	Estrategia de Tratamiento – Plan de Acción
Riesgos de Gestión, y Seguridad digital	Baja	No se debe realizar plan de acción por que está dentro del nivel de aceptación del riesgo por Función Pública.
	Moderada Alta Extrema	El líder del proceso define acciones que permita mitigar el riesgo residual. Asimismo, determina la fecha de inicio y finalización de estas y establece los seguimientos que va a realizar durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con el seguimiento al mapa de riesgo y controles. Después de haber implementado la acción debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan de acción.



Acompañamiento de Planeación

- Reconozca la metodología, lineamientos del líder frente al riesgo y objetivo, alcance, planes y proyectos del proceso
- Participe de las mesas de trabajo para la identificación/validación de los riesgos del proceso
- Registre en la herramienta los pasos requeridos por la metodología para la identificación, calificación, valoración de los riesgos
- Redacte y califique las acciones de control para los riesgos conforme a los requerimientos de la metodología
- Determine los responsables de las acciones y las fechas de realización
- Elabore el mapa de riesgos de proceso con toda la información respectiva
- Presente la propuesta para aprobación del líder del proceso
- Una vez aprobado, comuníquelo al interior del proceso para asegurar el compromiso de todos los responsables definidos.

Seguimiento a las acciones de control del riesgo en cada proceso

- Según la periodicidad definida para cada riesgo, verifique las acciones preventivas y registre el avance. Tenga en cuenta la fecha Inicio y fecha fin establecida para su implementación
- Analice los resultados del seguimiento y establezca acciones inmediatas ante cualquier desviación
- Comunique al líder del proceso las desviaciones del riesgo según el nivel de aceptación del riesgo
- Documente las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento
- Revise y actualice el mapa de riesgo cuando se modifique las acciones o ubicación del riesgo



Periodo de revisión riesgos institucionales

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican y/o validan en cada vigencia por los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo través de la metodología propia de Función Pública

Eliminación riesgos identificados

Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación BAJO, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación.

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ
Gerente